

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología, con Oficio N° 015-2021-UNHEVAL-FAC.PSIC.-SEG.ESP, del 19.FEB.2021, remite a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Segunda Especialidad en Psicología, aprobado, por acuerdo de Consejo de Facultad, con Resolución N° 005 -2021-UNHEVAL-FCA.PSIC. - CF, de fecha 21.ENE.2021;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 086-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 19.FEB.2021, informa que ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021", y el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 58% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 5% mejora de la calidad de la facultad, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 30% margen institucional para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de procedimiento económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos -CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, refiere que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, precisando que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Psicología su cumplimiento. Indica también que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Psicología
Actividad operativa:	AOI00010300651 Brindar servicio de enseñanza en segunda especialidad profesional en psicología forense y criminal de la Facultad de Psicología AOI00010300830 Brindar servicio de enseñanza en segunda especialidad profesional en neurociencia y educación Facultad de Psicología AOI00010300832 Brindar servicio de enseñanza en segunda especialidad profesional en psicopedagogía de la Facultad de Psicología
Tarea SIGA:	C0045 Brindar servicio de enseñanza en segunda especialidad profesional en psicología forense y criminal de la facultad de psicología C0150 Brindar servicio de enseñanza en segunda especialidad profesional en neurociencia y educación Facultad de Psicología Brindar servicio de enseñanza en segunda especialidad profesional en psicopedagogía de la Facultad de Psicología
Meta Física: 25	Unidad de Medida: Estudiantes
Fuente: POI UNHEVAL 2021	

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
20	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021:

1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINAL - INGRESANTES 2020:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 93,220.00
B. Egresos 58%	S/. 54,000.00
C. Deducción 2%	S/. 1,864.40
D. Deducción 10%	S/. 9,322.00
E. Deducción 30%	S/. 27,966.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 67.60

1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGIA - INGRESANTES 2020:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
15	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 46,610.00
B. Egresos 58%	S/. 22,800.00
C. Deducción 2%	S/. 932.20
D. Deducción 10%	S/. 4,661.00
E. Deducción 30%	S/. 13,983.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 4,233.80

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución sigla





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0128-2021-UNHEVAL

-02-

1.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROCIENCIAS Y EDUCACION - INGRESANTES 2020:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
15	Estudiantes	028	2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 41,360.00
B. Egresos 58%	S/. 20,500.00
C. Deducción 2%	S/. 827.20
D. Deducción 10%	S/. 4,136.00
E. Deducción 30%	S/. 12,408.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 3,488.80

1.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINAL - INGRESANTES NUEVOS 2021:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
20	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 81,110.00
B. Egresos 58%	S/. 42,500.00
C. Deducción 2%	S/. 1,622.20
D. Deducción 10%	S/. 8,111.00
E. Deducción 30%	S/. 24,333.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 4,543.80

1.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGIA - INGRESANTES NUEVO 2021:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
20	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 81,110.00
B. Egresos 58%	S/. 26,000.00
C. Deducción 2%	S/. 1,622.20
D. Deducción 10%	S/. 8,111.00
E. Deducción 30%	S/. 24,333.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 21,043.80

1.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROCIENCIAS Y EDUCACION - INGRESANTES NUEVOS 2021:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
20	Estudiantes	028	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 81,110.00
B. Egresos 58%	S/. 23,000.00
C. Deducción 2%	S/. 1,622.20
D. Deducción 10%	S/. 8,111.00
E. Deducción 30%	S/. 24,333.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 24,043.80

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021, es responsabilidad única del Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología, de acuerdo con la normatividad vigente. Por otro lado, emite las siguientes **Conclusiones**: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 La retribución económica al personal docente y no docente deben estar sujeto al cumplimiento de la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. El monto remunerativo del personal a contratarse por la modalidad de locación de servicios debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - Es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de las segundas especialidades profesionales de la Facultad de Psicología, para el año fiscal 2021, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. emite las siguientes **Recomendaciones**: El Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos

...///





públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con lo mencionado en el informe ejecutivo, que garanticen la continuidad del servicio que se brinda a los estudiantes, tales gastos como: servicio de docencia, servicio de plataforma virtual y/u otros gastos ineludibles para el funcionamiento del programa. - La ejecución de los rubros de gastos programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. - Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0535-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el "**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021**", que forma parte de la presente Resolución, elaborado por el Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología; estableciéndose que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología su cumplimiento, de acuerdo al resumen precisado en el considerando de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Psicología tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** establecidas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en su Informe Digital N° 086-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, las que se encuentran precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA OPyP
FPsic. UPyS FPsic.
UPUC UT SUI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACIÓN ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES

ANEXO 002
CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEG ESP PROF PSICOPEDAGOGIA INGRESANTES 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION		Ene-21
Inicia:	Finaliza:	Dic-21
META FISICA:		15
UNIDAD DE MEDIDA:		Estudiantes

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
13.33.14	INSCRIPCIÓN	15	Alumno	100.00	0	0.00								
13.33.14	MATRÍCULA	15	Alumno	150.00	2	4,500.00	3,000.00				3,000.00			
13.33.13	PENSIONES	15	Alumno	350.00	8	42,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
13.33.1.99	CONSTANCIAS	10	Alumno	11.00	1	110.00			41.00			66.00		
TOTAL						46,610.00	10,000.00	7,000.00	7,044.00	7,000.00	10,000.00	7,066.00	7,000.00	7,000.00

*El monto de los ingresos se ha calculado considerando el 100% de los recursos de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Psicología.

EGRESOS

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Evaluación y Diagnóstico Psicológico	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00							
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de violencia y convivencia democrática	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00		2,500.00						
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de psicopedagogía I	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00			2,500.00					
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Tutoría y Orientación Educativa	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00				2,500.00				
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Psicopedagogía II	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00					2,500.00			
23.29.11	Neuropsicología del Aprendizaje	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00						2,500.00		
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Intervención Psicológica	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00							2,500.00	
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Taller de Investigación II	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00								2,500.00
23.29.11	Servicio de Apoyo de Soporte Técnico	1	SERVICIO	200.00	8	1,600.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
21.11.299	Reintegración económica por emisión de resoluciones	1	SERVICIO	150.00	8	1,200.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
TOTAL						22,800.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00

*El monto de los egresos se ha calculado considerando el 100% de los recursos de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Psicología.

Ingresos 100%	10,000.00	7,000.00	7,044.00	7,000.00	10,000.00	7,066.00	7,000.00	7,000.00
Gastos 50%	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00
Deducción 2%	200.00	140.00	140.00	140.00	200.00	141.32	140.00	140.00
Deducción 10%	600.00	350.00	352.20	350.00	600.00	353.30	350.00	350.00
Deducción 30%	4,000.00	2,800.00	2,817.60	2,800.00	4,000.00	2,826.40	2,800.00	2,800.00
Saldo	2,450.00	680.00	683.32	680.00	2,460.00	684.98	680.00	680.00

RESUMEN		TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (+)		46,610.00
B) GASTOS 50% (-)		22,800.00
C) DEDUCCION 2% (-) RCI N° 3824-2019		932.20
D) DEDUCCION 10% (-) Dc. 10001-2014-L		4,661.00
E) DEDUCCION 30% (-) Dc. 10001-2014-L		13,983.00
E) SALDO		4,233.80



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITO VALDEZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

Centro de Costos: UNIDAD DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
Nombre del Presupuesto: SEG. ESP. PROF. PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINAL INGRESANTES NUEVOS 2021
Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicio:	Mar-21
	Finaliza:	Dic-21

UNIDAD DE MEDIDA: **20** Estudiantes

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT.	UNID. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.14	INSCRIPCION	20	Alumno	100.00	1	2,000.00										
13.33.14	MATRICULA	20	Alumno	150.00	3	3,000.00					3,000.00					
13.33.13	BECASIONES	20	Alumno	350.00	10	70,000.00					7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
13.33.19	CONSTANCIAS	10	Alumno	11.00	1	110.00				44.00			66.00			
	TOTAL					81,110.00				7,044.00	10,000.00	7,000.00	7,065.00	7,000.00	10,000.00	7,000.00

* El contenido de este ítem es de Responsabilidad del Usuario. El contenido de este ítem es de Responsabilidad del Usuario. El contenido de este ítem es de Responsabilidad del Usuario.

EGRESOS

CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT.	UNID. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
23.28.11	Servicio de Docencia para el cursos de Psicología Forense y Criminal	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00									
23.28.11	Servicio de Docencia para el cursos de Políticas del Estado en el Ambiente Forense y Criminal	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00		2,500.00								
23.28.11	Servicio de Docencia para el cursos de Derecho Penal Procesal y Jurisprudencia	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00			2,500.00							
23.28.11	Servicio de Docencia para el cursos de Investigación I	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00				2,500.00						
23.28.11	Servicio de Docencia para el Curso de Psicología de la Delincuencia y del Testimonio	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00				2,500.00						
23.28.11	Servicio de Docencia para el Curso de Psicopatología en el Ambiente Forense y Criminal	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00					2,500.00					
23.28.11	Servicio de Docencia para el cursos de Evaluación de Conductas Delictivas	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00						2,500.00				
23.28.11	Servicio de Docencia para el cursos de Investigación II	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00							2,500.00			
23.28.11	Servicio de Docencia para el Curso de peritaje; protocolo e informe en psicología forense y criminal	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00									2,500.00	
23.28.11	Servicio de apoyo administrativo (focacion de servicio)	1	SERVICIO	1,200.00	10	12,000.00					1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
21.15.299	Retribución económica al Director de la unidad de centro de producción de bienes y servicios académicos	1	DOCENTE	800.00	10	8,000.00					800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
	TOTAL					42,500.00				4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00

** El contenido de este ítem es de Responsabilidad del Usuario. El contenido de este ítem es de Responsabilidad del Usuario. El contenido de este ítem es de Responsabilidad del Usuario.

Ingresos 100%	12,000.00	7,000.00	7,000.00	7,044.00	10,000.00	7,000.00	7,065.00	7,000.00	10,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	10,000.00	7,000.00
Gastos 57%	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
Deducción 2%	240.00	140.00	140.00	140.88	200.00	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88	140.88
Deducción 5%	600.00	350.00	350.00	352.20	500.00	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20	352.20
Deducción 40%	4,800.00	2,800.00	2,800.00	2,817.60	4,000.00	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60	2,817.60
Saldo	1,860.00	-780.00	-780.00	-785.68	800.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00	-780.00

RESUMEN		TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (+)		81,110.00
B) GASTOS 58% (-)		42,500.00
C) DEDUCCION 2% (-) RGUM: 1934-2014-JUNEVAL		1,622.20
D) DEDUCCION 10% (-) Dr. 1001-2018-LDIPROBSA		8,111.00
E) DEDUCCION 30% (-) Dr. 1001-2018-LDIPROBSA		24,333.00
F) SALDO		4,543.80



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
PROGRAMA ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES

Área: 002
CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEG. ESPE. PROF. NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN INGRESANTES NUEVOS 2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCIÓN	Mar-21
Inicia:	
Finaliza:	Dic-21

UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiantes
META FÍSICA:	20

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.14	INSCRIPCIÓN	20	Alumno	100.00	1	2,000.00						
13.33.14	MATRÍCULA	20	Alumno	150.00	3	9,000.00	3,000.00				3,000.00	
13.33.13	PENSIONES	20	Alumno	350.00	10	70,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
13.33.19	COMISIONES	10	Alumno	11.00	1	110.00	44.00		66.00			
TOTAL						81,110.00	7,044.00	7,000.00	7,066.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00

* El contenido de este archivo es el resultado de la ejecución de la consulta de datos de la base de datos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
23.29.11	Servicio de docencia para el curso de Psicología del desarrollo	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00						
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de teorías y enfoques psicológicos del aprendizaje	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00		2,500.00				
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de neurociencias y educación	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00		2,500.00				
23.29.11	Servicio de Docente del curso de metodología de la investigación	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00					
23.29.11	Servicio de Docente del curso de Neuropsicología del aprendizaje	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00						
23.29.11	Servicio de Docente del curso de dificultades de aprendizaje	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00		2,500.00				
23.29.11	Servicio de docencia para el curso de evaluación y Diagnóstico de Dificultades de Aprendizaje	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00			2,500.00			
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Taller de Investigación I	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00				2,500.00		
23.29.11	Servicio de Docencia para el curso de Intervención en Dificultades de Aprendizaje	1	DOCENTE	2,500.00	1	2,500.00					2,500.00	
23.23.41	Servicio de Publicidad y Difusión	1	SERVICIO	500.00	1	500.00		500.00				
TOTAL						23,300.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00

* El contenido de este archivo es el resultado de la ejecución de la consulta de datos de la base de datos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Ingresos 100%	12,000.00	7,000.00	7,044.00	10,000.00	7,000.00	7,066.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
Gastos 53%	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Deducción 2%	240.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00
Deducción 5%	600.00	350.00	352.20	350.00	350.00	353.30	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00
Deducción 40%	4,800.00	2,800.00	2,817.60	4,000.00	2,800.00	2,828.40	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00
Saldo	3,860.00	1,270.00	1,233.32	2,800.00	2,800.00	1,244.98	1,270.00	1,270.00	1,270.00	1,270.00	2,800.00	3,710.00

RESUMEN		TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (+)		81,110.00
B) GASTOS 68% (-)		23,000.00
C) DEDUCCION 2% (-)	RCU/N° 3934-2019-UNH/VAL	1,622.20
D) DEDUCCION 10% (-)	DR. 10001-2018-UNH/PROBESA	8,111.00
E) DEDUCCION 30% (-)	DR. 10001-2018-UNH/PROBESA	24,333.00
E) SALDO		24,043.80